



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Al no haberse presentado alegaciones tras el periodo de exposición pública se entiende definitivamente aprobado el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.340.949,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.323.283,82 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	704.567,28 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	593.766,54 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.950,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17.665,68 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	17.665,68 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.340.949,50 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.340.949,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.340.949,50 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	480.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	19.212,96 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	365.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	471.936,54 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.340.949,50 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo	2	C1	Administración General	Administrativa
Encargado de obras y servicios	1	C2	Administración Especial	Personal oficinas
Auxiliar administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar
Algüacil	1	A.P.	Administración General	Subalterna
Operario servicios múltiples	1	C2	Administración especial	Personal de Oficios.
Peones	1	A.P.	Administración especial	Personal de oficios.
Guarda de campo	1	A.P.	Administración especial	Policía local y sus auxiliares

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denom. puesto	N.º puestos	Observaciones
Encargado de casa de cultura y biblioteca	1	Fijo tiempo parcial.
Encargado edificios municipales área conserjería, mantenimiento y limpieza	1	Fijo tiempo parcial. Vacante. Reservada a personas con discapacidad. Actualmente ocupada con contrato temporal.
Auxiliares de ayuda a domicilio sujetas a convenio JCCM	4	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo.
Auxiliares vivienda tutelada. Sujetas a convenio JCCM	3	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo.
Trabajadora social a jornada parcial compartida con Ayto. de Urda.	1	Sujeta a convenio JCCM.
Educadora social a jornada parcial compartida con Ayto. de Urda	1	Sujeta a convenio JCCM.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Monitor/coordinador deportivo: 1.

D) PERSONAL EVENTUAL

No existe.

Contra los acuerdos adoptados cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas, 11 de enero de 2022.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-112